



000555

SECRETARIA GENERAL
CARGO**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YURA**

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000549

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 244-2011-MDY

Yura 30 de Junio del 2011

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2010-EF el Ministerio de Economía y Finanzas aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Modernización Municipal, con el fin de establecer los Procedimientos para la asignación de los recursos del Programa de Modernización Municipal, en adelante el Programa de Modernización, a que se refiere el inciso a) del numeral 11.4 del artículo 1° de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, modificado por el Decreto de Urgencia N° 119-2009; así como las metas que deben cumplir las municipalidades provinciales y distritales del país, para acceder a dicho Programa de Modernización;

Que mediante Decreto Supremo N° 003-2010-EF el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba los procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el fin de establecer los procedimientos para la asignación de los recursos del Plan de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, en adelante el Plan de Incentivos, a que se refiere el artículo 1° de la Ley N° 29332, modificado por Decreto de Urgencia N° 119-2009, así como las metas que deben cumplir las municipales y distritales del país;

Que el último párrafo del artículo 1° del Decreto Supremo N° 100-2010-EF establece que los pliegos habilitados señalados en el Anexo del citado Decreto Supremo, incorporan los citados recursos en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, conforme lo dispone el artículo 6° de la Ley N° 29467 y el artículo 2° de la Ley N° 29332 y sujetándose a lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 100-2010-EF;

Que, mediante Informe N° 096-2011-PPTO-MDY la jefatura de Presupuesto señala que al haberse incrementado el presupuesto de los Gobiernos Locales como complemento del FONCOMUN, mediante transferencia de partidas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión así como autorizan a la Municipalidad Distrital de Yura el importe de S/. 66,998.00 nuevos soles; es necesario, que la Municipalidad realice un crédito suplementario en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2011, por el importe otorgado y de acuerdo a las normas en los párrafos precedentes;

